

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
**Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)**

<b>REFERENCIA :</b>	
<b>RADICADO:</b>	<b>05 001 33 33 022 2013 00253 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>MARIA JENNY VASQUEZ DE SILVA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRODE LA POLICIA NACIONAL - CASUR</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Resuelve solicitud de primera copia que presta mérito ejecutivo</b>

Mediante memorial recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día seis (6) de septiembre de 2013, visible a folio 68, el Dr. CARLOS JULIO MORALES PARRA actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, solicita expedir copia auténtica de la sentencia de primera instancia con constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así como de que el poder se encuentra vigente; se accede a dicha solicitud por considerarlo el Despacho procedente, en consecuencia se ordena que por secretaría se expida primera copia auténtica de la sentencia con las respectivas constancias solicitadas.

Así las cosas y para expedir la copia antedicha, es preciso **requerir a la parte solicitante** a fin de que aporte las respectivas reproducciones en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de notificación por estados de este auto, vencido el cual sin que lo anterior se cumpla, el expediente será archivado.

Por otro lado se advierte que respecto a la solicitud de devolución de remanentes de dineros que se hubieren consignado a ordenes del Despacho se le pone de presente a la memorialista que en el expediente solo obra a folio 52 consignación por valor de \$26.000 la cual fue destinada para la notificación a la entidad demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por tanto no hay lugar a devolución de suma alguna por parte del Despacho a dicha apoderada.

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, Fijado a las 8:00 A. M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA  
Secretaria